ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P / SP / Nº 3210/2010

POR LA QUE SE CONTRATA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 120/2010, A LA FIRMA COTEPA S.R.L., PARA SUMINISTRO DE POSTES DE PALMA.

Asunción, 31 de marzo de 2010

VISTO: La Resolución P/SP/Nº 3159/2010 de fecha 8 de febrero 2010 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 120/2010, para Suministro de Postes de Palma; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Contratación está comprendida en el marco de la Declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/Nº 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 16/2010 de fecha 22 de febrero de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 26611 de fecha 25 de febrero de 2010, resulta conveniente adjudicar a la firma Cotepa S.R.L., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 7.15.526 – 30 – 001 – 2010/1008 del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 26/2010 de fecha 9 de febrero de 2010;

Que el procedimiento de contratación se ajusta al Art. 33º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005;

Que con posterioridad a lo fundamentado por la UOC, el Equipo Consultor, constituido por Resolución de la Presidencia P/Nº 18944 de fecha 15 de setiembre de 2003, ha verificado los documentos referentes a la Contratación por Vía de la Excepción en objeto, elevando su informe sin objeciones sobre la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 120/2010, para Suministro de Postes de Palma, según el siguiente detalle:

   1.1 A Cotepa S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Depósito
1	1.100	Unidad	San Lorenzo y/o Capiatá
2	800	Unidad	Caacupé
3	800	Unidad	Coronel Oviedo
4	800	Unidad	Ciudad del Este y/o Santa Rita
5	800	Unidad	San Ignacio
6	800	Unidad	San Pedro

   por un monto total de G 279.350.000 (doscientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General